



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 131/2003

á, 09 de octubre del 2003

VISTO:

El Contrato No. 232/2003, entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Empresa Pirámides S.R.L., suscrito en fecha 05 de septiembre del 2003.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Invitación Pública Nacional No. 011/2003, se convocó a la Empresas Constructoras interesadas a presentar documentos y propuestas económicas para su evaluación todo bajo las normas y regulaciones para la contratación de obras del Decreto Supremo No. 25964 y disposiciones complementarias.

Que, la Comisión Calificadora del Gobierno Municipal, luego de efectuada la apertura de las propuestas presentadas realizó el análisis y evaluación de las propuestas legales, administrativas, técnicas y económicas, habiendo emitido informe y recomendación a la autoridad responsable del proceso de contratación del Gobierno Municipal, el mismo que fue aprobado.

Que, en fecha 04 de agosto del 2003 se emite la Resolución de Adjudicación No. 066/2003, mediante la cual se resuelve adjudicar la ejecución de la obra a la empresa Pirámides S.R.L., por haber sido calificada en primer lugar.

Que, el objeto del presente contrato es la ejecución de los trabajos necesarios para la construcción del Módulo Policial ubicado en la UV-138, Distrito No. 10, hasta su acabado completo.

Que, el monto del contrato es de Bs. 926.475.- (Novecientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco 00/100 Bolivianos).

Que, en fecha 19 de septiembre del 2003, el Alcalde Municipal mediante Of. Secretaria General Of. No. 1329/2003, remite la Carpeta del Contrato No. 232/2003, para su análisis y consideración en el Órgano Deliberante.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

Artículo Primero.- Se aprueba el Contrato No. 232/2003, entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Empresa Pirámides S.R.L., suscrito en fecha 05 de septiembre del 2003.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Ing. DAEN Mario Darío Vaca Pereira Justiniano Sr. Alcides Andrés Gallardo Ibarra
CONCEJAL SECRETARIO CONCEJAL PRESIDENTE

